



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1469-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinte de septiembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 14 de junio de 2023, al Econ. Federico Armando Zamora Díaz, Gerente de Administración Distrital, como responsable de la atención del Buzón de Sugerencias Virtual de la Corte Superior de Justicia de Junín, según el detalle que figura en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

VISTOS:

Resolución Ministerial N.º 186-2015-PCM, que aprueba el “Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía” en las entidades de la Administración Pública; Resolución Administrativa N.º 468-2019-P-PJ, del 11 de septiembre de 2019; Memorando N.º 000001-2023-P-CSJUU-PJ, de fecha 23 de enero de 2023; Resolución Administrativa N.º 000325-2023-P-PJ, de fecha 14 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- En tal sentido, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. – Por otra parte, mediante Resolución Ministerial N.º 186-2015-PCM, del 10 de agosto de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros resuelve Aprobar el “Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía” en las entidades de la Administración Pública, el cual es de alcance nacional y de cumplimiento facultativo y con carácter orientador en todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en los alcances del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el marco de aplicación del modelo de gestión de calidad de servicio¹.

¹ Artículo modificado por el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N.º 066-2019-PCM, publicado el 09 marzo 2019.



Cuarto. - Al respecto, mediante Resolución Administrativa N.º 468-2019-P-PJ, de la Presidencia del Poder Judicial, del 11 de septiembre de 2019, se designa al personal responsable de la atención de los Buzones de Sugerencias Virtual, en adición a sus funciones, y dentro del ámbito de aplicación para las Cortes Superiores de Justicia incluidas las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, se designa a los Gerentes o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital de cada una de ellas²;

Quinto. - En relación a ello, Memorando N.º 000001-2023-P-CSJUU-PJ, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por este Despacho, se resuelve encargar al Econ. Edison Frank Orudnap Arana, Gerente (e) de Administración Distrital de esta Corte Superior como Responsable del Buzón de Sugerencias de este Distrito Judicial, en virtud a lo establecido por el Artículo Tercero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N.º 468-2019-P-PJ³.

Sexto.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 000325-2023-P-PJ, del 14 de junio de 2023, emitida por la Presidencia del Poder Judicial, DEJA SIN EFECTO, a partir de la fecha; el encargo del despacho de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor Edison Frank Orudnap Arana, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y DESIGNA, a partir de la fecha, al Gerente Público, señor Federico Armando Zamora Díaz, en el cargo de confianza de Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Séptimo – Por lo que, debido a los cambios suscitados con posterioridad a la emisión del Memorando N.º 000001-2023-P-CSJUU-PJ, de fecha 23 de enero de 2023, y conforme a lo expresado en los considerandos quinto y sexto de la presente resolución, es menester que esta Presidencia de Corte, emita un nuevo acto administrativo, designando con eficacia anticipada, al actual responsable de la atención de los Buzones de Sugerencias Virtual de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Octavo. – En relación, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; sin embargo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que **la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión**, sólo si fuera

² Resolución Administrativa N.º 468-2019-P-PJ del 11 de septiembre del 2019

Artículo Primero.- DESIGNAR al personal responsable de la atención de los Buzones de Sugerencias Virtual, en adición a sus funciones, y dentro del ámbito de aplicación, conforme se detalla a continuación:
(...)

e) En las Cortes Superiores de Justicia incluidas las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, se designa a los Gerentes o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital de cada una de ellas;

³ Resolución Administrativa N.º 468-2019-P-PJ del 11 de septiembre del 2019

Artículo Tercero.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Subgerencia de Atención de Propuestas Ciudadanas de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial como responsable del Monitoreo y Seguimiento del Buzón de Sugerencias Virtual presentadas por los usuarios del Poder Judicial a nivel nacional, debiendo el responsable designado en la presente resolución por cada dependencia administrativa o los que se designen por delegación, recepcionar las mismas y que serán puestas en conocimiento de la mencionada Subgerencia.



más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión.

Noveno. - Finalmente, el párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada, al 14 de junio de 2023, la designación del señor Edison Frank Orudnap Arana, ex Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, como responsable de la atención del Buzón de Sugerencias Virtual de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 14 de junio de 2023, al **Econ. Federico Armando Zamora Díaz**, Gerente de Administración Distrital, como responsable de la atención del Buzón de Sugerencias Virtual de la Corte Superior de Justicia de Junín, según el detalle que figura en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el señor Gerente de Administración Distrital, cumpla con las obligaciones establecidas en el marco normativo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



ANEXO I

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO
Federico Armando Zamora Díaz	Gerente de Administración Distrital	08051234	985851622	fzamora@pj.gob.pe